

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS ARANGO CAÑAS
RADICADO	2019-00144-00
ASUNTO	DISPONE REMITIR A JUZGADO DE EJECUCIÓN (REPARTO)

Comoquiera que en el presente se encuentran aprobada la liquidación de costas, se dispone REMITIR el proceso al Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín – Reparto para que continúe con su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82674ccb2402309ae462c20f15f5aeba8df48794357d775279c61d0bf71b4cfe

Documento generado en 22/06/2021 11:52:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>